



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 205 -2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 24 marzo del 2025

VISTO:

El Expediente Nº 04836-25 que contiene el Memorando Circular Nº 42-2025-OP-OEA-HONDOMANI-SB y el Informe Nº 045-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 24 de marzo del 2025, sobre término de Contrato por Suplencia Temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establece que para la modalidad de contratación temporal debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo Nº 1023 - Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual establece que *"el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito"*, concordante con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 28175 "Ley Marco del Empleo Público";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 447-2024-OP-HONADOMANI-SB de fecha 12 de agosto del 2024, se autorizó el Contrato por Suplencia Temporal de doña: M.C FLORES TITO Lissey Mei Le, a partir del 13 d agosto del 2024, en el Cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo MC-1, en la plaza Bloqueada por Designación en el cargo de confianza de la M.C Roció de las Mercedes León Rodríguez;

Que, con documento del Visto de fecha 20 de marzo del 2025, la Jefatura de Personal hace de conocimiento que con Informe Nº030-2025-ECA-OP-HONADOMANI-SB, emitido por la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia, se ha podido evidenciar que la servidora M.C FLORES TITO LISSEY MEI LE, no cuenta con programación de turnos desde el mes de diciembre del 2024, debido que en el sistema no cuenta con la posibilidad de alertar cuando un servidor no registra marcación mientras no este programado, motivo por el cual solicita al Equipo de Administración del Recurso Humano dar término al Contrato por Suplencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 17.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero de 2025, se resuelve en el numeral 14.2 del Artículo 14° delegar durante el Año Fiscal 2025 a las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, por Resolución Directoral N° 0033-2025-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de febrero de 2025, se resolvió aprobar la actualización de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé del Ministerio de Salud;

Que, mediante informe del visto, de fecha 24 de marzo del 2025, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, concluye que es necesario dar término al Contrato por Suplencia Temporal de doña: M.C FLORES TITO Lissey Mei Le, en el Cargo de Médico, nivel remunerativo MC-1, del Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, por los motivos expuestos;

Contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar Término con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2024, al Contrato por Suplencia Temporal de la Servidora M.C FLORES TITO Lissey Mei Le, con DNI N° 46888680, en el Cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo MC-1 del Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia Y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3º.- Encargar al Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución al legajo personal de la servidora en mención.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,

CAHCH/MEHT/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

Dpto. de Emergencia y C.C

Equipos de Personal

Legajo

Interesada

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 24-03-25